



# Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del  
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 22

31 de Marzo de 2015

Linares, N.L.

## INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2012-2015

Ing. José Roque González Palacios  
Presidente Municipal

Profr. Juan Antonio Rodríguez Leal  
Síndico Primero  
Comisión de Hacienda Municipal; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. Miguel Alemán Alejandro  
Síndico Segundo  
Comisión de Transporte; Ecología y Espectáculos.

Profr. Ernesto Espitia Quintero  
Regidor  
Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;  
Salud y Deportes; Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Transporte.

Lic. Norma Irene Martínez Botello  
Regidora  
Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Hacienda Municipal; Salud y Deportes;  
Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Ecología y Espectáculos; Educación; Desarrollo Económico.

Profra. Ma. Estela Infante López  
Regidora  
Comisión de Educación; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio;  
Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

C. Héctor Castillo González  
Regidor  
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Hacienda Municipal; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;  
Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

Lic. Jessica Lizeth Delgado Vallejo  
Regidora  
Comisión de Salud y Deportes; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Mercados; Educación; Desarrollo Económico.

Ing. Hugo Cavazos Vela  
Regidor  
Comisión de Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Económico; Transporte.

C. Ma. Cristina González Castillo  
Regidora  
Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Ecología y Espectáculos; Educación;  
Desarrollo Económico; Transporte; Desarrollo Rural.

C. Laura Patricia Garza Yado  
Regidora  
Comisión de Desarrollo Económico; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Mercados;  
Ecología y Espectáculos; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura.

Profr. José Alonso Carrillo Ledezma  
Regidor  
Comisión de Mercados; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Educación; Desarrollo Rural.

C. Ricardo Almaguer Castillo  
Regidor  
Comisión de Ecología y Espectáculos; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Transporte.

## TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Isaac Estrada Medina  
Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. José Anarbol Chapa González  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. Manuel López Medina  
Oficial Mayor

Ing. Carlos de León Saldaña  
Secretario Particular

C.P. Félix René García Peña  
Contralor

Lic. José Antonio Bacca Buentello  
Director Jurídico

Ing. José Luis Solís Garza  
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Dr. Carlos Enrique Gómez Salas  
Director de Desarrollo Social, Salud y Ecología

Profr. Juan José Guerrero Serna  
Director de Educación, Cultura y Deportes

Lic. Arnulfo Williams Cantú  
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Luis Carlos Palacios Adame  
Director de Servicios Públicos

Ing. José Ubaldo Paz Hernández  
Director de Desarrollo Rural

Sra. Enedelia Palacios de González  
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Eva María López Martínez  
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León  
Palacio Municipal  
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro  
Linares, N.L. 67700  
(821) 212 65 20  
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

## SUMARIO

Acuerdo No. 585. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 89 Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2015..	5
Acuerdo No. 586. Por el cual se aprueba el Acta No. 88 Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2015..	5
Acuerdo No. 587. Por el cual se aprueba ejercer las obras del Programa Fondo de Aportación para la Infraestructura Social FAIS Ramo 33, ejercicio 2015, detalladas en el propio Acuerdo, mismas que se encuentran dentro del Catálogo FAISMD.	5-6
Acuerdo No. 588. Por el cual se aprueba, iniciar el trámite de licitación pública para la concesión de servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos no peligros generados en el Municipio de Linares, Nuevo León	6
Acuerdo No. 589. Por el cual se aprueba enviar un exhorto a gerente(s) general(es), administrador(es) y/o representante legal(es) de los hoteles “Hacienda Real de Linares” y “Hotel Guidi”, en atención a múltiples quejas de vecinos y habitantes que colindan al centro de la ciudad, que han manifestado la problemática de estacionamientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el propio Acuerdo.	6-7
Acuerdo No. 590. Por el cual se aprueba enviar un exhorto a gerente(s) general(es), y/o representante(s) legal(es) de Banorte o Banco Mercantil del Norte sucursal Linares y Banamex sucursal Linares, en atención a múltiples requerimientos de personas de la tercera edad, así como de personas que presentan discapacidad, que han manifestado la problemática de la falta de cajeros automáticos o sucursales de dichas instituciones bancarias, en base a lo detallado en el propio Acuerdo.	7-8
Acuerdo No. 591. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 90 Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2015	8
Acuerdo No. 592. Por el cual se aprueba el Acta No. 89 Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2015.	8
Acuerdo No. 593. Por el cual se aprueba no ejercer el derecho de preferencia presentado por el C. Mario Alberto Pérez Domínguez, del lote 1 de la parcela No. 22 Z-1 P1/2, subdivisión No. Of. DU-SFR-12-15-69, ubicada en el ejido Camacho, Municipio de Linares, Nuevo León, tomando en cuenta el informe del IMPLANCO (Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León), en base a lo estipulado en el propio Acuerdo	8
Acuerdo No. 594. Por el cual se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014	8
Acuerdo No. 595. Por el cual se aprueba el informe del cierre de obra del Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) Ramo 33 correspondiente al ejercicio 2014, según se detalla en el propio Acuerdo	8-10
Acuerdo No. 596. Por el cual se aprueba la anuencia municipal para permiso especial a favor del C. Oscar Javier Garza Saide con el fin de realizar la Segunda Feria La Cumbre, ubicado en el Parque Ecoturístico “La Cumbre” sobre camino a Santa Rosa por barrancones S/N a la altura del km 25 de este municipio, para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en los días viernes 03 y sábado 04 de abril del año en curso, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs. respectivamente, en base a las disposiciones estipuladas en el propio Acuerdo.	10
Acuerdo No. 597. Por el cual se aprueba el Presupuesto del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del periodo 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, en base a lo detallado en el propio Acuerdo.	10
Acuerdo No. 598. Por el cual se aprueba la solicitud de condonación presentada por el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, quien informa que ha procedido a donar el Fraccionamiento denominado El Pedregal ubicado en Camachito en el punto conocido con el nombre de San Francisco, Municipio de Linares, N.L. propiedad de este Instituto, para cada una de las familias afectadas con motivo del paso del Huracán Alex, en base a lo estipulado en el propio Acuerdo.	10
Acuerdo No. 599. Por el cual se aprueba que la solicitud de anuencia municipal para la obtención de permiso especial de parte del C. Alejandro de la Fuente Rosales para realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001” el día sábado 02 de mayo, en un horario de las 21:00 horas a las 02:00 horas del día domingo 03 de mayo del año en curso, y en base a lo estipulado en el propio Acuerdo, se envíe a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio para su estudio y posterior dictaminación.	10-11
Acuerdo No. 600. Por el cual se aprueba que la solicitud de anuencia municipal para la obtención de permiso especial de parte del C. Alejandro de la Fuente Rosales para realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, el día sábado 30 de mayo, en un horario de las 21:00 horas a las 02:00 horas del día domingo 31 de mayo del año en curso, y en base a lo estipulado en el propio Acuerdo, se envíe a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio para su estudio y posterior dictaminación.	11
Acuerdo No. 601. Por el cual se aprueba que el discurso oficial para el 21 de marzo del 2015 con motivo del natalicio de Don Benito Juárez García, sea llevado a cabo por el Regidor Ing. Hugo Cavazos Vela.	11

Acuerdo No. 602. Por el cual no se aprueba la solicitud presentada por el C. Guadalupe Olvera Platas en lo que respecta al exp. No. 85 en relación al concepto de descuentos en materia de alcohol ..... 11

Acuerdo No. 603. Por el cual se aprueba no conceder la petición presentada por el C. Pedro Siller Cárdenas en relación a la condonación de pago de los refrendos anuales a nombre de La Corona d Linares S.A. de C.V. y/o de la C. María del Socorro Cárdenas Almaraz, en lo que respecta a los expedientes e alcohol que son de su propiedad ..... 11

Acuerdo No. 604. Por el cual se aprueba no conceder la petición presentada por el C. Daniel Treviño Villanueva, en relación al expediente de alcoholes de su propiedad, por concepto de descuento o condonación ..... 11

Acuerdo No. 605. Por el cual se aprueba que cualquier solicitud en el sentido de condonación o descuentos en materia de alcohol sea remitida al Secretario del R. Ayuntamiento y no al H. Cabildo ..... 11

**Acuerdo No. 585.** Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 89 Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2015.

**Acuerdo No. 586.** Se aprobó el Acta No. 88 Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2015.

**Acuerdo No. 587.** Se aprobó ejercer las siguientes obras del Programa Fondo de Aportación para la Infraestructura Social FAIS Ramo 33, ejercicio 2015, por un monto de \$15,142,132.69 (quince millones ciento cuarenta y dos mil ciento treinta y dos 69/100 M.N.) mismas que se encuentran dentro del Catálogo FAISMD, se anexa relación de obras, así mismo se aclara que esto es una parte del total del monto autorizado en el presente ejercicio:



FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA "FAIS" RAMO 33  
EJERCICIO 2015



No.	PROYECTO	Localidad y/o colonia	Ubicación de la obra	UNIDAD	META	COSTO APROXIMADO		
						CONTRIBUCIÓN DIRECTA DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL PROYECTO
1	CONSTRUCCION DE AULA	COL. CENTRO	JARDIN DE NIÑOS "CARMEN G. DE CANTU"	M2	57.80	\$388,014.96		
2	CONSTRUCCION DE AULA	FRACC. IGNACIO ZARAGOZA	JARDIN DE NIÑOS "LUIS TIJERINA ALMAGUER"	M2	57.80	\$388,014.96		
3	CONSTRUCCION DE AULA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	COL. INFONAVIT LA PETACA	ESC. PRIM. "SOLIDARIDAD"	M2	57.80	\$583,721.85		
4	CONSTRUCCION DE AULA	COL. SAN ANTONIO	ESC. PRIM. "LAZARO CARDENAS"	M2	57.80	\$388,014.96		
5	CONSTRUCCION DE DOS AULAS	COL. LA PETACA	ESC. SEC. "PROTACIO RODRIGUEZ CUELLAR"	M2	115.60	\$776,029.93		
6	CONSTRUCCION DE AULA	COL. SAN FRANCISCO	ESC. SEC. "RODRIGO GOMEZ"	M2	57.80	\$388,014.96		
7	CONSTRUCCION DE DOS AULAS	COL. INF. RIO VERDE	ESC. SEC. "BATALLON JUAREZ DE LINARES"	M2	115.60	\$776,029.93		
8	CONSTRUCCION DE AULA	EJIDO LAMPAZOS - RIO VERDE	ESC. PRIM. DEL EJIDO LAMPAZOS RIO VERDE	M2	57.80	\$388,014.96		
9	CONSTRUCCION DE AULA	EJIDO SAN FRANCISCO TENAMAXTLE	ESC. PRIM. "CUAUHTEMOC"	M2	57.80	\$388,014.96		
10	REHABILITACION DE AULA	COL. VILLASECA	JARDIN DE NIÑOS "MA. G. DE SALAZAR"	M2	215.00	\$61,507.91		
11	CONSTRUCCION DE AULA	COL. PROVILEON	ESC. PRIM. "LEONA VICARIO"	M2	57.80	\$388,014.96		
12	CONSTRUCCION DE AULA	COL. VILLASECA	ESC. PRIM. "JOSE S. VIVANCO" - TURNO MATUTINO	M2	57.80	\$388,014.96		
13	CONSTRUCCION DE BAÑOS	COL. CENTRO	ESC. PRIM. "FRANCISCO I. MADERO"	M2	55.25	\$693,584.89		
14	CONSTRUCCION DE BAÑOS	COL. PROVILEON	ESC. PRIM. "LEONA VICARIO"	M2	55.25	\$693,584.89		

15	INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO	COL. SAN FELIPE	4TO. SECTOR	ML	816.00	\$1,183,943.36		
16	INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO	CAMINO A LA CONCHA	CAMINO A LA CONCHA	ML	1230.00	\$1,473,995.60		
17	INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO	CALZADA "MODESTO GALVAN CANTU"	FRENTE A PANTEON MUNICIPAL	ML	210.00	\$322,658.17		
18	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO Y PERFORACION DE POZO PROFUNDO	COMUNIDAD SANTO DOMINGO - EL REBAJE	COMUNIDAD SANTO DOMINGO - EL REBAJE	M2	6.25	\$339,317.16		
19	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO	EJIDO SAN CRISTOBAL	EJIDO SAN CRISTOBAL	M2	6.25	\$298,418.85		
20	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO	EJIDO PURISIMA DE CONCHOS	EJIDO PURISIMA DE CONCHOS	PZA	1.00	\$64,359.07		
21	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE, ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO Y PERFORACION DE POZO PROFUNDO	COMUNIDAD EL ASERRADERO - LA ESTRELLA	COMUNIDAD EL ASERRADERO - LA ESTRELLA	ML	440.00	\$610,421.80		
22	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE, ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO Y PERFORACION DE POZO PROFUNDO	COMUNIDAD LA ESTACADA (EL FRESNO)	COMUNIDAD LA ESTACADA (EL FRESNO)	ML	569.00	\$705,870.21		
23	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	EJIDO LOS ALAMOS	EJIDO LOS ALAMOS	ML	645.00	\$345,716.66		
24	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	EJIDO LA REFORMA	EJIDO LA REFORMA	ML	460.00	\$804,530.53		
25	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	EJIDO LOS ALAMOS	EJIDO LOS ALAMOS	ML	50.00	\$326,069.92		
26	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	COL. PORFIRIO DIAZ "LA LOMA"	COL. PORFIRIO DIAZ "LA LOMA"	ML	850.00	\$1,420,538.69		
27	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS	COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS	ML	1 PROY	\$517,202.24		
28	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	COL. LA PETACA	COL. LA PETACA	ML	115.00	\$40,511.35		
						\$15,142,132.69	\$0.00	\$0.00
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$15,142,132.69</b>		

**Acuerdo No. 588.** Se aprobó, con fundamento en el Artículo 90 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, iniciar el trámite de licitación pública para la concesión de servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos no peligros generados en el Municipio de Linares, Nuevo León.

**Acuerdo No. 589.** Se aprobó enviar un exhorto a los gerente(s) general(es), administrador(es) y/o representante legal(es) de los hoteles "Hacienda Real de Linares" y "Hotel Guidi", en atención a múltiples quejas de vecinos y habitantes que colindan al centro de la ciudad específicamente los que habitualmente transitan por las calles cercanas a los hoteles mencionados, han manifestado la problemática de estacionamientos que ha traído consigo el hospedaje en dichos hoteles de personal contratado por la empresa que realiza la obra de gasoducto Los Ramones de gas natural, pues se ha realizado masivamente la invasión de todos los cajones de estacionamiento que existen en las cercanías de los mencionados hoteles lo anterior a efecto de que, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 54 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares, Nuevo León, y 209 en lo conducente, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, den el servicio de estacionamiento privado a sus huéspedes a efecto de que evite las molestias de impacto vial que han venido causando a la ciudadanía en general.

**Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de  
Linares, Nuevo León**

Artículo 54.- Las empresas de cualquier tipo que posean flotillas de vehículos deben tener un área de su propiedad para estacionarlos sin afectar a sus vecinos. Por lo tanto, no podrán estacionar sus vehículos frente a domicilios contiguos a su domicilio social o centro de operaciones.

**Ley de Desarrollo Urbano del Estado  
Sección Quinta  
De los Fraccionamientos Comerciales y de Servicios**

Artículo 209. Los fraccionamientos comerciales y de servicios se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- I. ...
- II. ...
- III. Deberán cumplir los requerimientos de cajones de estacionamiento de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables, soluciones de acceso viales y adecuaciones viales necesarias, resultado de un estudio de impacto vial realizado conforme lo dispuesto por esta ley, que prevea la solución de la problemática actual y futura del funcionamiento vial en ese lugar;
- IV. ...
- V. Deberán realizar las obras y previsiones necesarias para facilitar el acceso, circulación, uso de espacios públicos e instalaciones para personas con capacidades diferentes;
- VI. Deberán ceder al municipio las áreas para destinos y equipamiento urbano público, de conformidad con lo establecido en el Artículo 201, Fracción II, de la presente ley; (se reforma en decreto 168. POE 03 julio 2014);
- VII. ...
- VIII. Deberán cumplir con las especificaciones señaladas en la ley para la protección de los derechos de las personas con discapacidad y tomar en cuenta las Normas Oficiales Mexicanas en materia de accesibilidad universal vigentes.

Así mismo que en virtud de las disposiciones legales se envíen los requerimientos en los términos expuestos, apercibiéndolos que en caso de continuar con las prácticas antes señaladas, se procederá conforme a la ley.

**Acuerdo No. 590.** Se aprobó enviar un exhorto a los gerente(s) general(es), y/o representante(s) legal(es) de Banorte o Banco Mercantil del Norte sucursal Linares y Banamex sucursal Linares, en atención a múltiples requerimientos de personas de la tercera edad, así como de personas que presentan discapacidad, han manifestado al suscrito la problemática de la falta de cajeros automáticos o sucursales de la institución bancaria Banorte o Banco Mercantil del Norte, el cual presta servicios en nuestro municipio, queja la cual ha sido uniforme en el sentido de que son insuficientes para los usuarios ciudadanos del municipio pues tienen que pasar períodos de tiempo prolongado haciendo fila en la vía pública, bajo las inclemencias del tiempo y obstruyendo la calle o vía urbana de tránsito de vehículos, así como la acera o banqueta de tránsito peatonal, estando en riesgo constante tanto los usuarios de la institución bancaria como los peatones o transeúntes, lo anterior a fin de que las mencionadas instituciones bancarias encuentren la solución que corresponda para evitar esta continua queja ciudadana, ya sea instalando más cajeros automáticos o la apertura de más sucursales bancarias, desde luego que dicho exhorto sea esperando la comprensión al respecto y confiados en que son parte coadyuvante al desarrollo del municipio, y desde luego conminando a dicha institución bancaria a efecto de que dé cumplimiento a las leyes y reglamentos que al respecto establecen:

**Ley de Desarrollo Urbano del Estado  
Sección Quinta  
De los Fraccionamientos Comerciales y de Servicios**

Artículo 209. Los fraccionamientos comerciales y de servicios se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- V. Deberán realizar las obras y previsiones necesarias para facilitar el acceso, circulación, uso de espacios públicos e instalaciones para personas con capacidades diferentes;
- VI. Deberán ceder al municipio las áreas para destinos y equipamiento urbano público, de conformidad con lo establecido en el Artículo 201, Fracción II, de la presente ley; (se reforma en Decreto 168. POE 03 julio 2014)
- VII. ...
- VIII. Deberán cumplir con las especificaciones señaladas en la ley para la protección de los derechos de las personas con discapacidad y tomar en cuenta las Normas Oficiales Mexicanas en materia de accesibilidad universal vigentes.

**Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares, Nuevo León.**

Artículo 2.- El presente reglamento tiene como objeto regular:

- I. El registro, la circulación y estacionamiento de vehículos.
- II. El registro y la forma del actuar de todos los conductores.
- III. El tránsito y conducta de los peatones, pasajeros y ocupantes de vehículos.
- IV. Las maniobras de carga y descarga de los vehículos.
- V. Las obligaciones de las personas físicas o morales que directa o indirectamente intervengan en hechos derivados del tránsito.
- VI. El cumplimiento de lo establecido en el manual de dispositivos para el control de tránsito expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en lo referente a vialidad.

Artículo 5.- Para los efectos de este reglamento se consideran las siguientes definiciones:

Acera, banqueta.- parte de la vía pública construida y destinada especialmente para tránsito de peatones.

Calle, Vía Urbana.- Vía pública comprendida dentro de una zona urbana destinada a la circulación de vehículos.

Peatón, transeúnte o viandante.- Toda persona que transite a pie por caminos o calles. También se consideraran como peatones los impedidos o niños que transiten en artefactos especiales manejados por ellos o por otra persona y que no se consideran como vehículos desde el punto de vista de este reglamento.

Transitar.- La acción de transitar en una vía pública.

En virtud de las disposiciones legales señaladas, se giren los exhortos para hacer los requerimientos en los términos expuestos, apercibiéndolos que en caso de continuar sin la solución a la problemática señalada, se procederá conforme a la ley.

**Acuerdo No. 591.** Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 90 Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2015.

**Acuerdo No. 592.** Se aprobó el Acta No. 89 Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2015.

**Acuerdo No. 593.** Se aprobó no ejercer el derecho de preferencia presentado por el C. Mario Alberto Pérez Domínguez, del lote 1 de la parcela No. 22 Z-1 P1/2, subdivisión No. Of. DU-SFR-12-15-69, ubicada en el ejido Camacho, Municipio de Linares, Nuevo León, amparada con el título de propiedad No. 000000007602, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Superficie: 14,868.55m2 del punto 1 al punto 2 rumbo Sur 02°26'19.41" Oriente mide 351.19m; del punto 2 al punto 6 rumbo Norte 77°37'21.17" Oriente mide 43.00m con callejón; del punto 6 al punto 5 rumbo Norte 02°21'30.90" este mide 347.47m colinda con lote 2 de la subdivisión autorizada; del punto 5 al punto 1 rumbo Sur 82°37'40.79" este mide 43.00m colinda con callejón. Tomando en cuenta el informe del IMPLANCO (Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León), se concluye que dicho predio no constituye un elemento prominente en la planeación urbana municipal, siendo este actualmente un espacio natural sin uso futuro especificado. Por lo que no consideramos propia la adquisición de dicho terreno ejidal y no ejercer el derecho de preferencia, aún y cuando éste si se encuentra dentro de los límites establecidos para el crecimiento del centro de población y del Plan de Desarrollo Municipal vigente de este Municipio de Linares, Nuevo León. Así mismo, no tenemos inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.

**Acuerdo No. 594.** Se aprobó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

**Acuerdo No. 595.** Se aprobó el informe del cierre de obra del Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS) Ramo 33 correspondiente al ejercicio 2014, como a continuación se detalla:

**FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL "FAIS"  
RAMO 33**



**CIERRE DE EJERCICIO 2014**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE: LINARES, N.L**



<b>Monto de Recursos asignados al Municipio: 30'295,330</b>		<b>Monto Total Ejercido al 31 de diciembre de 2014: 30'569,861</b>	
<b>Intereses- Comisiones: 274,531</b>		<b>Saldo: \$ 0.00</b>	
<b>No. de Obra</b>	<b>Obras y/o acciones a ejecutar</b>	<b>Ubicación de la Obra</b>	<b>Costo Total de la obra</b>
1	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESC. TELESECUNDARIA JOSÉ JUAN ALMAGUER MARROQUÍN	EJ SAN JACINTO	\$361,016
2	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE	EJ. LA FLORIDA CUAUHTÉMOC	\$201,415
3	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE	EJ. EL PRETIL	\$201,415



4	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE.	COMUNIDAD LA GRANJA	\$181,377
5	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EJ. SAN JOSÉ DE LOS HOYOS	\$474,404
6	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EJ. EL PORVENIR-SANTO DOMINGO	\$348,461
7	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	EJ. SAN ANTONIO DE LOS BARAJAS	\$155,046
8	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE	RANCHO VIEJO Y LA PALMA	\$1,422,552
9	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	EJ. EL MOSQUITO	\$1,089,525
10	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO	COMUNIDAD LOS LAURELES-5 DE MAYO	\$880,183
11	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	COMUNIDAD SANTO DOMINGO EL REBAJE	\$733,434
12	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO	COL. SANTA LUCIA (CAMACHO EL POZO)	\$452,476
13	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS	COL. CAMACHITO	\$549,410
14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	COL. LOS SABINOS	\$2,514,545
15	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	EJ. LA PARRITA	\$504,461
16	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	COL. LA PETACA	\$313,813
17	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD	COL. CAMACHITO	\$1,109,818
18	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	COL. PORFIRIO DÍAZ "LA LOMA"	\$1,138,889
19	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA	EJ. LA PAMONA	\$829,677
20	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA	EJ. SAN JACINTO	\$829,677
21	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA	EJ. CIENEGA DE JUAN PEREZ	\$824,652
22	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA	EJ. LAS CAROLINAS "AGRARISTAS UNIDOS"	\$824,652
23	CONSTRUCCIÓN DE AULA	EJ. HACIENDA DE GUADALUPE	\$366,663
24	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	COL. SAN FELIPE	\$366,663
25	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS	EJ. SAN CRISTÓBAL	\$111,362
26	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN ESC. TELESECUNDARIA JOSÉ ALMAGUER MARROQUÍN	EJ. SAN JACINTO	\$111,362
27	REHABILITACIÓN DE ESCUELA	EJ. EMILIANO ZAPATA	\$111,362
28	MANTENIMIENTO DE ESCUELA	EJ. LOS ANGELES	\$58,247
29	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO	COL. SAN FELIPE	\$2,184,896
30	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE	COMUNIDAD RANCHO VIEJO Y LA PALMA	\$203,468
31	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS	EJ. RANCHO VIEJO Y LA PALMA	\$111,361
32	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS	EJ. RANCHO VIEJO Y LA PALMA	\$111,362
33	REHABILITACIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE	EJ. EMILIANO ZAPATA	\$88,300
34	REHABILITACIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE	EJ. CUAUHTÉMOC	\$88,300
35	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS	EJ. LA ESTRELLA	\$111,362
36	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS	INFONAVIT LA PETACA	\$795,326
37	CONSTRUCCIÓN DE AULA	MISIONES DE RIO VERDE	\$367,004
38	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	EJ. JESUS MARIA DEL PUERTO	\$503,655
39	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	EJ. RIO VERDE LAMPAZOS	\$1,115,682
40	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	EJ. LA ESCONDIDA	\$1,091,607
41	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	EJ. LOS ANGELES	\$799,059
42	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EJ. PURÍSIMA DE CONCHOS	\$49,426

43	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EJ. EL CARMEN DE LOS ELIZONDO	\$49,426
44	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO	COL. MARCO ANTONIO	\$103,016
45	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS	COL. SAN ANTONIO	\$94,321
46	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE	EL POBLADO	\$203,398
47	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METÁLICA, CONALEP	COL. SAN ANTONIO	\$2,286,325
48	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METÁLICA, PREPA No. 4	CENTRO	\$533,219
49	PUENTE PEATONAL - COLGANTE SOBRE RIO DL EJ. PURÍSIMA DE CONCHOS - EJ SAN CRISTÓBAL	EJ PURÍSIMA DE CONCHOS-EJ. SAN CRISTÓBAL	\$1,733,633
50	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA	COMUNIDAD LA GRANJA	\$272,300
51	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE (2DA ETAPA)	EJ. RANCHO VIEJO Y LA PALMA	\$227,801
52	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO	COL. LOS SABINOS	\$166,500
53	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN ESC. PRIM	EJ. LA ESCONDIDA	\$35,007
54	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PARA ALIMENTAR TANQUE	EJ. EL CARMEN	\$177,548
		<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$30,569,861</b>

**Acuerdo No. 596.** Se aprobó la anuencia municipal para permiso especial a favor del C. Oscar Javier Garza Saide con el fin de realizar la Segunda Feria La Cumbre, ubicado en el Parque Ecoturístico "La Cumbre" sobre camino a Santa Rosa por barrancones S/N a la altura del km 25 de este municipio, expediente catastral 18-000-207, para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en vaso en los días de realización de la feria, viernes 03 y sábado 04 de abril del año en curso en un horario de 09:00 a 18:00 hrs. respectivamente, en un área de atención al público de 10m<sup>2</sup>; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el estado de Nuevo León y su Reglamento, y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara el establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

**Acuerdo No. 597.** Se aprobó el Presupuesto del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del periodo 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015, en los siguientes términos:

**PRESUPUESTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Seguridad Pública y Tránsito	\$41,577,094.00
<b>Total</b>	<b>\$41,577,094.00</b>

**Acuerdo No. 598.** Se aprobó la solicitud de condonación presentada por el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, quien informa que ha procedido a donar el Fraccionamiento denominado El Pedregal ubicado en Camachito en el punto conocido con el nombre de San Francisco, Municipio de Linares, N.L. propiedad de este Instituto, para cada una de las familias afectadas con motivo del paso del Huracán Alex. Dicha condonación para estar en condiciones de realizar la entrega recepción oficial del primer sector la cual consta de 312 lotes por concepto de las obras de urbanización e instalación de los servicios públicos y de conformidad con el Art. 55 de la Ley de Hacienda para los Municipios Inciso C, se condona la cantidad de \$17,553.00 (diecisiete mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), y para los lotes que tienen superficie mayor de 150.00 m<sup>2</sup> y 250.00m<sup>2</sup> la cantidad de \$505.73 (quinientos cinco pesos 73/100 M.N.), así como las cuotas marcadas en el Art. 52 Fracción V del Inciso H, por recepción de obra 586.5 cuotas, dando como resultado la cantidad de \$38,972.92, (treinta y ocho mil novecientos setenta y dos pesos 92/100 M.N.). Los montos antes mencionados se condonan en su totalidad a favor del Instituto de la Vivienda para que se lleve a cabo la entrega del primer sector.

**Acuerdo No. 599.** Se aprobó que la solicitud de anuencia municipal para la obtención de permiso especial de parte del C. Alejandro de la Fuente Rosales para realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, colonia Lázaro Dimas, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contará con espacios para bailar y música en vivo, dicha anuencia para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en vaso desechable las cuales únicamente serán expendidas al público en el día de realización del evento, siendo este el día sábado 02-dos de mayo, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 03-tres de mayo del año en curso y con un área de atención al público de venta y consumo

de dos áreas de 20m2 c/u, lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los Artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León. Anexa la siguiente documentación que justifica la petición: identificación oficial, pago predial correspondiente al año 2015 del expediente catastral 16-000-464, visto bueno y aforo por parte de protección civil con No. de oficio 0417, plano de ubicación y área de localización del evento, comprobante de domicilio y contrato de arrendamiento. Se envía a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio para su estudio y posterior dictaminación.

**Acuerdo No. 600.** Se aprobó que la solicitud de anuencia municipal para la obtención de permiso especial de parte del C. Alejandro de la Fuente Rosales para realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, colonia Lázaro Dimas, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contará con espacios para bailar y música en vivo, dicha anuencia para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en vaso desechable las cuales únicamente serán expandidas al público en el día de realización del evento, siendo este el día sábado 30-treinta de mayo, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 31-treinta y uno de mayo del año en curso y con un área de atención al público de venta y consumo de dos áreas de 20m2 c/u, lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León. Anexo al presente la documentación que justifica mi petición siendo la siguiente: identificación oficial, pago predial correspondiente al año 2015 del expediente catastral 16-000-464, visto bueno y aforo por parte de Protección Civil con No. de Oficio 0416, plano de ubicación y área de localización del evento, comprobante de domicilio y contrato de arrendamiento. Se envía a la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio para su estudio y posterior dictaminación.

**Acuerdo No. 601.** Se aprobó que el discurso oficial para el 21 de marzo del 2015 con motivo del natalicio de Don Benito Juárez García, sea llevado a cabo por el Regidor Ing. Hugo Cavazos Vela

**Acuerdo No. 602.** No se aprueba la solicitud presentada por el C. Guadalupe Olvera Platas en lo que respecta al exp. No. 85 en relación al concepto de descuentos en materia de alcohol

**Acuerdo No. 603.** Se aprobó no conceder la petición presentada por el C. Pedro Siller Cárdenas en relación a la condonación de pago de los refrendos anuales a nombre de La Corona de Linares S.A. de C.V. y/o de la C. María del Socorro Cárdenas Almaraz, en lo que respecta a los expedientes e alcohol que son de su propiedad

**Acuerdo No. 604.** Se aprobó no conceder la petición presentada por el C. Daniel Treviño Villanueva, en relación al expediente de alcoholes de su propiedad, por concepto de descuento o condonación, dicho expediente ubicado en, Belisario Domínguez prolongación poniente con No. 024.

**Acuerdo No. 605.** Se aprobó que cualquier solicitud en el sentido de condonación o descuentos en materia de alcohol sea remitida al Secretario del R. Ayuntamiento y no al H. Cabildo.